



PROCEDIMIENTO <b>CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS</b>	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO <b>MR203B</b>	DOCUMENTO <b>SOLICITUD</b>
--	---	-------------------------------

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NUM	BLOQ	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

**Y, EN SU REPRESENTACIÓN** (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

Notifíquese a:  Persona solicitante  Persona o entidad representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE**

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas, ni produzca efectos, una opción diferente.

**Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, <https://notifica.xunta.gal>. Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

**Postal** (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NUM	BLOQ	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

**DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO**

TIPO DE SOLICITUD	NIVEL DE CAPACITACIÓN
<input type="radio"/> NUEVA SOLICITUD	<input type="radio"/> BÁSICO
<input type="radio"/> RENOVACIÓN	<input type="radio"/> CUALIFICADO
<input type="radio"/> PÉRDIDA/EXTRAVÍO	<input type="radio"/> FUMIGADOR
<input type="radio"/> VALIDACIÓN	<input type="radio"/> PILOTO APLICADOR



**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD**

<input type="checkbox"/> Justificante del pago de la tasa			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Acreditación de la realización de la formación para la obtención del certificado de profesionalidad (validación de acuerdo con el Real decreto 1311/2012) en caso de validación			

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

<b>Os documentos relacionados serán obxecto de consulta ás administracións públicas. No caso de que as persoas interesadas se opoñan a esta consulta, deberán indicalo no cadro correspondente e achegar unha copia dos documentos.</b>	<b>OPÓÑOME Á CONSULTA</b>
DNI/NIE da persoa solicitante	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE da persoa representante	<input type="checkbox"/>
NIF da entidade solicitante	<input type="checkbox"/>
Títulos oficiais universitarios	<input type="checkbox"/>
Títulos oficiais no universitarios	<input type="checkbox"/>

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidade a la que se dirige esta solicitude, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página <a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a> y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais">https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais</a>

**Actualización normativa:** en caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán, en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Orden conjunta de 14 de abril de 2009, de las consellerías del Medio Rural y de Sanidad, por la que se regula la formación de las personas que realizan actividades relacionadas con la manipulación y aplicación de productos fitosanitarios en la Comunidad Autónoma de Galicia y se crea la Comisión Técnica de Productos Fitosanitarios.  
Real decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por lo que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.  
Orden de 22 de abril de 2015 del Vicepresidente y Conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia por la que se adaptan y incorporan a la sede electrónica de la Xunta de Galicia los procedimientos administrativos de plazo abierto de la Consellería del Medio Rural y del Mar.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

,  de  de



## DOCUMENTACIÓN Y TASA

Junto con la solicitud se deberá aportar:

1. Copia del DNI (no es necesario que sea compulsada).
2. Copia cotejada de los certificados o títulos requeridos en cada caso.
3. Copia del carnet caducado, sólo en caso de renovación.
4. Justificante del ingreso de la tasa. Para su pago en la entidad bancaria se usará el modelo A oficial de la Consellería de Hacienda.

Este modelo puede ser confeccionado en el siguiente enlace:

<https://ovt.atriga.gal/#!/categoria/?Cidad%c3%a1ns/11609730/4127328>

### 5. CÓDIGOS E IMPORTES DE LA TASA

5.1- CÓDIGOS del impreso de tasas (modelo A):

- CONSELLERÍA: Medio Rural 09
- DELEGACIÓN: Servicios Centrales 13
- SERVICIO: Formación Agraria 05
- TASA - Denominación:  
Carnet de aplicador de productos fitosanitarios(1) 310407

5.2- TARIFAS DE TASAS VIGENTES PARA 2019 A INGRESAR SEGÚN EL CASO<sup>1</sup>:

- Inscripción para la realización de pruebas de aptitud para su obtención 9,39 €
- Validación para su obtención 12,82 €
- Renovación del carnet 4,69 €
- Extravío/duplicado del carnet 4,69 €

<sup>1</sup> Estas tarifas son consecuencia de la actualización de las tarifas contidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia, por la Ley 7/2019, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2020.